



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010310-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a recaudación del Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertederos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009730, PE/009762, PE/009804, PE/009806, PE/009845, PE/009892, PE/010006, PE/010037, PE/010038, PE/010105, PE/010116, PE/010119, PE/010172 a PE/010180, PE/010187, PE/010191, PE/010192, PE/010194, PE/010200, PE/010202 a PE/010206, PE/010208, PE/010209, PE/010211, PE/010212, PE/010219, PE/010220, PE/010250, PE/010263, PE/010271, PE/010273, PE/010303, PE/010304, PE/010309, PE/010310, PE/010314, PE/010320, PE/010322 a PE/010325, PE/010328, PE/010330, PE/010331, PE/010337, PE/010338, PE/010341 a PE/010365, PE/010393, PE/010424 a PE/010426, PE/010437 a PE/010442, PE/010453, PE/010463, PE/010465, PE/010468, PE/010470 a PE/010472, PE/010475 a PE/010478, PE/010480 a PE/010483, PE/010486, PE/010489, PE/010490, PE/010498 a PE/010508 y PE/010520, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0910310, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “recaudación del Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertederos”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Fomento y Medio Ambiente respecto a cuestión planteada en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Valladolid, 4 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

**ANEXO I****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****P.E./0910310**

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de las competencias de esta Consejería se comunica lo siguiente:

1.º- Respecto a la recaudación obtenida por el impuesto en los años 2012 a 2017, a continuación se recoge su importe desglosado por años:

Importes en miles de euros

Año	Recaudación
2012	5.229,80
2013	6.791,22
2014	7.528,75

Año	Recaudación
2015	8.392,16
2016	7.489,48
2017	8.162,63

La recaudación en el año 2018 hasta el final del mes de septiembre es de 5.988,32 miles de euros.

2.º- Respecto al empleo dado a esta recaudación, el apartado 2 del artículo 57 del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre dispone que:

2. Los ingresos procedentes del impuesto se afectarán a la financiación de los programas de gasto relativos a actuaciones medioambientales, en colaboración con las entidades locales, y que se determinen en las leyes anuales de presupuestos generales de la Comunidad.

La redacción del artículo 57.2 del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre establece que estos gastos se determinan en términos de programas de gasto. En las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de los años 2012 y siguientes se recoge el subprograma 456. Actuaciones Medioambientales.

De acuerdo con la información disponible en esta Consejería, las obligaciones reconocidas entre los años 2012 y 2017 con cargo a los créditos del subprograma 456. Actuaciones Medioambientales ascendieron a los siguientes importes:

Importes en miles de euros

Año	Importe
2012	134.172,68
2013	135.135,91
2014	87.937,64

Año	Importe
2015	113.618,97
2016	94.574,73
2017	118.137,29

Las obligaciones reconocidas hasta el final del mes de septiembre de 2018 ascienden a 48.587,97 miles de euros.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0910310

Las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos del subprograma 456. Actuaciones Medioambientales, se refieren, entre otros, al sellado de antiguos y construcción de 4 nuevos Depósitos Controlados de Rechazos, sellado de 179 vertederos de residuos sólidos urbanos, inicio del programa de eliminación de escombreras, desarrollo de campañas para el fomento del reciclado y la formación de escolares en gestión de residuos, y elaboración y desarrollo del Plan Integral de Residuos de Castilla y León, actuaciones enmarcadas en la finalidad prevista en el artículo 57.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, para el impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos.